

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 28 de 1980.

Toda vez que se hace necesario planificar una adecuada distribución de máquinas de escribir en los distintos Tribunales y organismos de la Justicia Nacional y Federal de esta Capital y del interior del país; póngase en conocimiento de las Excmas. Cámaras Nacionales y Federales que, atento al elevado costo de las mismas, como así también, a la política de gastos que resulta de la instalación de los nuevos tribunales creados, la asignación de nuevas máquinas de escribir eléctricas se hará de oficio de la misma forma que se efectuó con las primeras entregadas el año próximo pasado.

Comuníquese.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN